Posted on: 2022-09-19T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P1062894-09/22

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management, Anti-corruption/Accountability, Organizational Capacity Development, General - Public Sector Management, Public-Private Partnerships, Sub-National Government

Deadline: 2022-10-03T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: BID 5148/OC-CO

Project: Diseño, implementación y soporte del Nuevo Sistema de Gestión Tributario y Cambiario para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN".

Title: PAMD-155-F-SBCC-22

Borrower/Bid No: Fondo DIAN para Colombia

FONDO DIAN COLOMBIA

PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIAN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC PAMD – 155- CF-SBCC-22

EL FONDO DIAN PARA COLOMBIA - FDC ha suscrito el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por un monto de US$250.000.000 (Doscientos Cincuenta millones de dólares americanos). Estos recursos están dirigidos a financiar el Programa *"Apoyo a la Modernización de la DIAN"*, cuyo objetivo principal es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los objetivos específicos de la primera operación del Programa son: (i) mejorar el modelo de gobernanza institucional que contribuya a la

eficacia de la gestión tributaria y aduanera; y (ii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica.

El programa comprende tres componentes:

1. Componente 1. Organización Institucional y Recursos Humanos
2. Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero
3. Componente 3. Plataforma Tecnológica, datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, parte de los recursos del Componente 3, serán destinados a efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que ejecute el siguiente objeto: *"Diseño, implementación y soporte del Nuevo Sistema de Gestión Tributario y Cambiario para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN".*

El Fondo DIAN Colombia, en el marco del Programa BID 5148/OC-CO invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método: Selección Basada en Calidad y Costo - SBCC indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (Asociación en Participación o Consorcio o Asociación).

CONDICIONES: Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados y que cuentan con experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos, experiencia en condiciones similares, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Dichas personas jurídicas deberán presentar:

- Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)
- Presentación de la firma (Anexo 2)
- Carta de propiedad o derecho de distribución del COTS, en caso de no ser el fabricante.
- Experiencia de la firma relacionada (Anexo 3): Las firmas interesadas deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Contratos suscritos en los últimos diez (10) años con entidades públicas o gubernamentales relacionados con la adaptación (*) y desarrollo (**) de soluciones de software para la gestión de procesos tributarios y de fiscalización aduanera, tributaria y cambiaria, en donde se cumplan las siguientes condiciones:

1. En cada contrato debe incluir mínimo uno de los siguientes módulos: (teniendo en cuenta lo descrito en el apéndice No. 1 – capitulo 2)

    i. Atención al Cliente
    ii. Registro, inscripción y actualización de contribuyentes
    iii. Declaraciones
    iv. Retenciones
    v. Devoluciones y compensaciones
    vi. Cobranza
    vii. Cuenta corriente
    viii. Contabilidad y conciliaciones
    ix. Gestión del Control de obligaciones
    x. Integración con el Servicio de Gestión de Riesgos de Cumplimiento
    xi. Sanciones
    xii. Gestión de fiscalización (Tributario, Aduanero, Cambiario e Internacional - TACI)
    xiii. Pagos

2. El conjunto de los contratos presentados debe acreditar experiencia en todos los siguientes módulos:

    i. Atención al cliente
    ii. Registro, inscripción y actualización de contribuyentes
    iii. Declaraciones
    iv. Devoluciones y compensaciones
    v. Cobranza
    vi. Cuenta corriente
    vii. Gestión de fiscalización (TACI)
    viii. Sanciones
    ix. Contabilidad y conciliaciones
    x. Pagos

3. Deberá informar si cuenta con experiencia en los siguientes módulos:

    i. Recursos y revocatorias
    ii. Actos jurídicos
    iii. Gestión y apoyo jurídico
    iv. Planeación tributaria
    v. Logística

4. Los contratos deberán incluir la combinación de adaptación de un COTS (***) y desarrollo de módulos complementarios, para los cuales deberán informar la proporción correspondiente y deberá informar el COTS y las tecnologías de desarrollo utilizadas en el Anexo No. 3.

5. Las soluciones implementadas en cada contrato deben estar en operación.

6. Deberán informar el número de contribuyentes y transacciones (presentación de declaraciones a través del sistema) correspondientes a un año fiscal de operación, indicando también el país, región o ciudad donde se implementó la solución.

7. Valor de los contratos presentados deben ser superior a 1 millón de dólares (USD) por cada cliente.

(*) Adaptación = conjunto de cambios y/o ajustes que se realizan al software o módulo del sistema (**) Desarrollo = acción de construcción de un módulo o funcionalidad faltante dentro del sistema solicitado.

(***) = COTS = Producto Listo-Para-Usar o Commercial Off-The-Shelf (COTS), que gestione los procesos tributarios de recaudo de impuestos y fiscalización y/o auditoría.

- Capacidad empresarial: adjuntar los estados financieros de los últimos 2 años, certificados por quien corresponda de acuerdo con las normas del país en el que esté domiciliada la firma.

Nota: Para la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La experiencia ejecutada por la firma que se presenta (no filiales).
- Si la firma que se presenta es una sucursal, se podrá tener en cuenta la experiencia de la casa matriz.
- Si la firma que se presenta corresponde a una filial o equivalente, no se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.

La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

En el marco del Programa Apoyo a la Modernización de la DIAN se requiere la construcción de un Nuevo Sistema de Gestión Tributario y Cambiario – NSGT como una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN para facilitar y controlar de manera eficiente los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización.

La descripción funcional de la solución se podrá ver en detalle en el Apéndice 1.

La descripción de la arquitectura de la solución se podrá ver en detalle en el Apéndice 2.

La solución tecnológica que se espera construir incluye: *diseño, implementación, pruebas, puesta en producción, integración, estabilización, soporte, mantenimiento y transferencia de conocimiento*.

Se contempla que la implementación se realice de manera híbrida (presencial y virtual).

La implementación del sistema deberá realizarse en español, es decir todas las interfaces y comunicaciones del sistema deben ser en español.

NOTA: *La solución propuesta para cumplir con el alcance de las especificaciones funcionales del proceso de gestión tributario y cambiario deberá ser de tipo híbrido, es decir, una combinación de COTS, adaptaciones y desarrollo a la medida.*

DURACIÓN: El contrato no debe superar el 30 de noviembre del 2025. La duración del contrato contempla las etapas de entendimiento, diseño detallado, implementación, pruebas, puesta en producción , así mismo considera la ejecución de las etapas de estabilización, soporte, mantenimiento evolutivo, capacitación, transferencia de conocimiento, monitoreo y seguimiento, en un plazo aproximado de 33 meses.

PRESUPUESTO: El valor de la consultoría a ejecutar se estima en la cantidad de USD$ 48.500.000, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las políticas del BID, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

Nota 1: En ningún caso se revisarán hojas de vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Nota 3. La publicación del presente aviso y la posterior presentación de Expresiones de Interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el o los procesos de contratación por parte del FDC

Nota 4. Todos los documentos que hagan parte de la expresión de interés del interesado deberán diligenciarse y enviarse en **idioma español**.

Nota 5. La utilización de los anexos descritos en cada uno de los apartados es de carácter obligatorio.

Nota 6. Ninguno de los documentos adjuntos puede venir cifrado.

Nota 7. No se recibirán documentos que deban ser descargados desde otro lugar, por ejemplo: weTransfer, Sharepoint, Onedrive, etc. En caso de remitir varios correos electrónicos, en el asunto deberá indicar el número de correo remitido (Correo 1 - , Correo 2 -, Correo 3 - , etc..) y el número del proceso.

Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@fondodian.gov.co indicando claramente el número del Proceso PAMD – 155-CF- SBCC-22.

Se recibirán las expresiones de interés **a más tardar el 3 de octubre de 2022 hasta las 11:59 pm hora de Colombia, para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse al correo:**

adquisiciones@fondodian.gov.co

Solamente deben utilizar este medio de envío

ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, *dd/mm/aaaa*

A: FONDO DIAN COLOMBIA

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma "……" , expreso el interés en prestar los siguientes servicios de consultoría para "***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"***

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente a la DIAN como entidad ejecutora del FDC para verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:
Nombre del Representante Legal:
Dirección de correo:
Correo electrónico:
Telefax:
Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra. ……..

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre de la firma consultora:	
NIT:	
Nombre del representante legal:	
Nombre persona de contacto:	
E-mail de la persona de contacto:	
Ciudad y País:	
Dirección:	
Teléfono:	
Principales productos y servicios	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Asociaciones con proveedores de nube pública	
Certificaciones relevantes	
Alianzas tecnológicas relevantes	

Las firmas o APCAS pueden adjuntar la documentación que consideren pertinente (**copias simples**)

Ficha de contratos realizados por la firma relacionados con administración y/o gestión tributario o cambiario

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno *(diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada)* de los trabajos para los que la firma fue contratada legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. *Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*.

Nombre/Objeto del trabajo/contrato:		País:	
Lugar dentro del país:		Nº del contrato:	
Nombre del Contratante:		Correo electrónico contratante:	
Nombre de la Entidad donde se implementó:		Correo electrónico de la entidad o contacto donde se implementó:	
Dirección de la Entidad:		Teléfono de la Entidad:	
Nube en la que se implementó la solución:		Fecha de inicio de operación de la solución (MM/AAAA) o fecha en la cual estuvo en operación (MM/AAAA):	Número de contribuyentes del año fiscal (Número / Año fiscal): Número de transacciones (presentación de declaraciones a través del sistema por Año Fiscal):
Fecha de inicio del contrato: (DD/MM/AAAA):	Fecha fin del contrato: (DD/MM/AAAA):	Valor aproximado en dólares de los Estados Unidos de América (a la firma del contrato, incluir TRM si el contrato no se suscribió en esta moneda):	
Nombre de los consultores asociados (APCAS), y porcentaje de participación, si los hubo: ***(Información relevante para validar experiencia)***:			

	Módulos	Experiencia	% COTS	% adaptación o desarrollo a la medida
Incluye los aspectos exigidos: (El % del COTS más el % adaptación o desarrollo a la medida deben sumar 100% en cada uno de los módulos)	Atención al Cliente	SI NO		
	Registro, inscripción y actualización de contribuyentes	SI NO		
	Declaraciones	SI NO		
	Retenciones	SI NO		
	Devoluciones y compensaciones	SI NO		
	Cobranza	SI NO		
	Cuenta corriente	SI		

		NO		
	Contabilidad y conciliaciones	SI NO		
	Gestión del Control de obligaciones	SI NO		
	Integración con el Servicio de Gestión de riesgos de cumplimiento	SI NO		

	Gestión de fiscalización (TACI)	SI NO		
	Sanciones	SI NO		
	Pagos	SI NO		
Aspectos opcionales	Recursos y revocatorias	SI NO		
	Actos jurídicos	SI NO		
	Gestión y apoyo jurídico	SI NO		
	Planeación tributaria	SI NO		
	Logística	SI NO		
Descripción del proyecto:				
Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma (*indicar claramente las actividades contempladas en el trabajo realizado en un máximo de 20 renglones)*				
Nombre y descripción producto(s) COTS tributarios utilizado(s) en la(s) experiencia(s) presentada(s)				
Herramienta(s), tecnología (s) y metodología(s) utilizadas en el desarrollo de las soluciones				

Nota 1: Adjuntar en idioma español el contrato, certificación, plan de trabajo, diagrama, inventario, documentos soporte o los apartes del contrato, u otros documentos donde se evidencie la inclusión de los aspectos exigidos y marcados como **SI**.

Nota 2: No se debe modificar los títulos, el orden, no incluir columnas ni filas al presente formato.

APÉNDICE 1

NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO Y CAMBIARIO

1. CONTEXTO

Las administraciones tributarias y aduaneras en todo el mundo enfrentan en su operación diaria un dilema fundamental el buscar el balance entre facilitación y control en sus procesos. Encontrar este equilibrio desde el punto de vista de política pública es un reto complejo y depende en gran medida de visiones estratégicas y de coyunturas que pueden inclinar la balanza hacia a un lado o a otro. El efecto de estos movimientos se traduce en cambios y ajustes no solo a los procesos mismos sino también a la cultura de la organización.

El Nuevo Sistema de Gestión Tributaria y Cambiaria debe ser una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada para facilitar y controlar de manera eficiente los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario y fiscalización. El control cambiario corresponde a las facultades asignadas legalmente a la DIAN para controlar y vigilar todas las transacciones con el exterior que implique pago o transferencia de divisas o títulos representativos de las mismas. La premisa es que esta nueva plataforma a través de procesos automatizados sea un habilitador de capacidades institucionales que permitan responder de forma ágil, cercana y eficiente a los cambios en materia de eficiencia tributaria y de transformación tecnológica, siendo un factor decisivo para fortalecer la transparencia, la honestidad y el crecimiento económico de Colombia.

La solución de permitir gestionar, registrar, reportar y dar trazabilidad a todas las operaciones tributarias, cambiarias y de atención al cliente que realicen dentro del sistema, generando registros y expedientes digitales que permitan una visión multidimensional por cada transacción a nivel de usuarios, contribuyentes, impuestos, periodos o etapas.

2. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y CAMBIARIOS

Con el objetivo de alinear el entendimiento de los conceptos que se requieren gestionar dentro del Nuevo Sistema de Gestión Tributaria y Cambiaria y que sirven de base para la formalización de la Expresión de interés, se ponen a su disposición las siguientes descripciones generales de los procesos tributarios y cambiarios:

Atención al cliente

Se consideran aquellos procesos de atención, orientación y aclaración a los contribuyentes y usuarios, respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cambiarias, los cuales deberán integrarse a la herramienta CRM que será provista desde el proyecto Plataforma Digital de Integración de Servicios.

Registro, inscripción y actualización de contribuyentes

Se consideran todas aquellas tareas relacionadas con la gestión integral de los contribuyentes y usuarios para efecto de integrar y mantener el registro, inscripción y actualización del Número de Identificación Tributaria (NIT), así como de los atributos de información relacionados con este como lo son: domicilio, régimen, responsabilidades y actividad económica, entre muchos otros. Este registro, conocido en Colombia como Registro Único Tributario RUT, tiene como fin el constituir un servicio de fuente de información para consumo de todos los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios.

Declaraciones

Se refiere a la gestión de los procesos de presentación, determinación, pago y control de todo tipo de declaraciones administrativas e informativas a cargo de los contribuyentes respecto del reporte de información a la que están obligados a reportar por concepto de sus actividades productivas que son sujetas de obligaciones tributarias y cambiarias. En este concepto se incluyen los procesos de pre-llenado de datos y/o de declaraciones sugeridas y/o facturas ofrecidas como mecanismo de facilitación al contribuyente, así como la gestión de los regímenes tributarios y sus procesos relacionados.

Retenciones

Se refiere a las tareas relacionadas al proceso de retención en la fuente de impuestos a la renta y a las ventas, su reporte, modificación, pago, control y deducción para los efectos de declaración del contribuyente. En este concepto se considera la gestión de los siguientes rubros: agente de retención, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable, tarifa y pago o abono en cuenta. Asimismo, debe incluirse la auto-retención que es el procedimiento mediante el cual el mismo sujeto pasivo de la retención en la fuente (quien vende el producto o servicio) es el responsable de practicarse las respectivas retenciones.

Devoluciones y Compensaciones

Se entenderá como Devoluciones a los procesos de solicitud, procesamiento, validación, control y aplicación de saldos a favor de los contribuyentes como resultado de la determinación final en el cálculo de un impuesto dentro de un ejercicio fiscal y que serán devueltas a los contribuyentes mediante el abono de recursos en su cuenta bancaria o expedición de títulos de acuerdo con la norma vigente. De manera similar, las Compensaciones corresponden a los procesos de solicitud, procesamiento, validación, control y aplicación de saldos a favor de los contribuyentes como resultado de la determinación final en el cálculo de un impuesto dentro de un ejercicio fiscal y que serán aplicados contra saldos a su cargo derivados de sus obligaciones fiscales.

Cobranza

Se refiere al proceso de determinación, exigibilidad, gestión del cobro y control de la cobranza proveniente de adeudos a cargo de los contribuyentes por conceptos de impuestos, derechos, retenciones y sanciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Dentro de este rubro se deben considerar también los procesos de identificación, control y calificación de la cartera de créditos determinadas dentro del proceso, incluyendo la segmentación de los contribuyentes deudores y su evaluación, así como la gestión de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, este último previo a la ejecución del proceso de remate de bienes que hayan sido asegurados el cual no forma parte de este alcance.

Cuenta Corriente

Comprende el proceso de registro y control de la Cuenta Corriente (conocida también como obligación financiera) de los contribuyentes y/o usuarios aduaneros para determinar el estado de cuenta de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, así como administrativas y judiciales. Se consideran dentro de este concepto los procesos de recepción, consumo y análisis de información de créditos y débitos para que de

acuerdo con las reglas se presente, gestione y registre una cuenta corriente integrada para cada contribuyente y usuario.

Contabilidad y Conciliaciones

Se refiere a las tareas relacionadas al proceso de contabilidad y conciliación recaudatoria tanto de ingresos tributarios, aduaneros y cambiarios, para llevar a cabo y de manera integral la contabilidad del ingreso. Se considera también la conciliación de pagos con las instituciones bancarias receptoras para determinar el recaudo en las entidades autorizadas para recaudar (EAR), así como la emisión automatizada de informes tributarios y de conciliación con fines de gestión interna y de cumplimiento de disposiciones normativas en materia contable y financiera.

Gestión de Control de Obligaciones

Se refiere a la ejecución y gestión de los procesos de control para el cumplimiento de las distintas obligaciones y responsabilidades fiscales y cambiarias de los contribuyentes obligados, usuarios o agentes de retención. Dentro de este concepto se consideran las 3 dimensiones del control tributario y cambiario como lo son: extensivo, que incluye las acciones masivas y de facilitación; persuasivo, que considera las acciones específicas sobre contribuyentes o actividades económicas e; intensivo, que son acciones de control que se integrarán al proceso fiscalizador. Asimismo, se contemplan la emisión automatizada de liquidaciones correspondientes a obligaciones tributarias y cambiarias.

Integración con el Servicio de Gestión de Riesgos de Cumplimiento

Se refiere al proceso para integrar la solución tecnológica del NSGT con el Servicio de Gestión de Riesgos de Cumplimiento (SGRC) disponible en el Proyecto de la Plataforma Digital de Integración de Servicios para recibir, procesar, aplicar y retroalimentar los controles de riesgo de cumplimiento en los procesos misionales tributarios, aduaneros (fiscalización) y cambiarios, de acuerdo con el Modelo Integral de Gestión de Riesgos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios de la entidad.

Gestión de Fiscalización (TACI)

Se refiere de manera integral al proceso fiscalizador de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias e internacionales, en particular a los subprocesos de selección de casos, a partir de la integración de datos de las diversas fuentes, su gestión, asignación, análisis y resolución por parte de los funcionarios responsables, así como la evaluación posterior de cada caso. Dentro de este concepto, se considera también el ingreso y gestión de documentación probatoria aportada por los contribuyentes, agentes retenedores, responsables, usuarios aduaneros y cambiarios y/o los funcionarios responsables, así como los actos tales como: registros, visitas e inspecciones de fiscalización y en general todas las actuaciones administrativas llevadas a cabo como parte del proceso de fiscalización y determinación. Así mismo, gestiona las tareas relacionadas al proceso de gestión de casos en materia tributaria, aduanera, cambiaria e internacional, provenientes del control extensivo

e intensivo tributario, del Sistema de Gestión Aduanero y programas de fiscalización. El Módulo considera los subprocesos de selección de casos a partir de la integración de datos de las diversas fuentes, su gestión (asignación) y atención a través de las oficinas / personas responsables, así como la evaluación posterior. Se considera en este módulo la gestión de todos los procesos fiscalizadores tributarios, aduaneros, cambiarios e internacionales.

Pagos

Este módulo se encarga de gestionar, registrar y operar los mecanismos de pago de impuestos, derechos y contribuciones derivadas del proceso tributario y cambiario, así como sanciones y otros conceptos provenientes de la cobranza, en coordinación y apego a las definiciones, reglas y estándares del componente institucional de pasarela de pagos.

Sanciones

Considera las tareas relacionadas con la determinación del cálculo, gestión y control de las sanciones derivadas del incumplimiento, omisión y adeudo respecto de cualquier obligación a cargo de los contribuyentes y/o usuarios aduaneros. Este concepto considera también el cálculo automatizado de las sanciones, el proceso de notificación electrónica a los contribuyentes (utilizando un servicio provisto por la entidad), así como el control de las liquidaciones efectuadas mediante el módulo de pagos.

Recursos y Revocaciones

Se refiere al proceso de admisión, resolución y gestión de recursos de reconsideración y de análisis de solicitudes de revocatoria directa presentados por los contribuyentes y/o usuarios, respecto de actos ejecutados por la entidad en materia tributaria, aduanera y cambiaria. Este concepto considera la gestión integral del proceso en formal digital en ambos procedimientos jurídicos, así como la interacción con los contribuyentes mediante la misma modalidad.

Actos Jurisdiccionales

Contempla las tareas relacionadas con la gestión y atención a los procesos judiciales sobre demandas de nulidad simple y nulidad y restablecimiento del derecho, reparaciones, procesos penales, acciones de constitucionalidad y tutelas en las cuales la entidad es parte actora ante las instancias judiciales correspondientes. Dentro de este rubro se considera la gestión y la asignación de flujos de trabajo a los funcionarios y representantes legales responsables de atender cada uno de los procesos.

Gestión y Apoyo Jurídico

Se refiere al proceso de gestión y apoyo jurídico respecto de los requerimientos formulados por usuarios, contribuyentes o funcionarios de la entidad sobre actos administrativos distintos a los procesos jurisdiccionales en los que recaiga una decisión u opinión jurídica a cargo de la DIAN. Asimismo, se considera la gestión y análisis de propuestas del marco legal y en general cualquier proceso de análisis jurídico que se gestione con el fin de preservar la defensa del interés fiscal. En este apartado se considera la gestión de una base de

conocimiento que incluya la búsqueda, identificación y sugerencia de temas normativos en materia tributaria, aduanera y cambiaria.

Planeación Tributaria

Corresponde a los procesos de análisis y planeación estratégica de escenarios, proyecciones y estudios en materia tributaria orientados al cumplimiento de las metas de recaudo, basándose en la información transaccional disponible, así como en todas aquellas variables económicas relevantes. Son procesos analíticos que permiten a la entidad anticipar los escenarios de comportamiento tributario y poder emitir de manera oportuna directrices, programas y acciones que aseguren el cumplimiento del mandato recaudatorio de la entidad. Así mismo, considera la gestión y control de los procesos de intercambio internacional de información.

Logística

Corresponde a los procesos de gestión de ingreso, disposición de mercancías, bienes muebles y/o intangibles adjudicados a la Nación y el control de inventario (ingresos, egresos, modificaciones y movimientos respecto de la totalidad de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas); así como la gestión de conceptos técnicos de viabilidad de adjudicación de estos bienes.

APÉNDICE 2

ARQUITECTURA DE LA SOLUCION DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIO Y CAMBIARIO - NSGT

El programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN busca fortalecer la plataforma tecnológica de la entidad incorporando mejores prácticas de gestión, tecnologías avanzadas, la digitalización de los servicios a los ciudadanos, renovar los sistemas aduanero, tributario y cambiario, y diseñar e implementar un modelo de gobierno de datos que le permita a la entidad transformar los mismos en un activo de información que genere valor para la organización.

Durante las misiones de identificación del proyecto COL-1245, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señaló que en materia de aplicaciones y servicios digitales las limitaciones técnicas y funcionales de las plataformas MUISCA, SIAT, SIGA y Siglo XXI, así como la falta de integración de los distintos procesos que conforman el ciclo de gestión tributario, aduanero y cambiario en estos sistemas informáticos, exigen un replanteamiento a la estrategia para modernizar la plataforma tecnológica y el desarrollo de las aplicaciones que den soporte a la operación de la DIAN y específicamente recomendó desarrollar una nueva Plataforma Digital de Integración de Servicios que considere el diseño y ejecución de los componentes tecnológicos transversales que requiere la DIAN para articular el funcionamiento de los nuevos Sistemas de Gestión Tributario, Cambiario y Aduanero.

Por lo anterior para el diseño de la arquitectura de la solución del NSGT se ha tenido en cuenta los componentes dispuestos desde el proyecto de Plataforma Digital de Integración de Servicios y además se espera cumplir con los siguientes principios:

- Facilitar la implementación de nuevas regulaciones o modificación de las existentes mediante una arquitectura tecnológica, orientada a la estabilidad, sostenibilidad, agilidad y adaptabilidad a los cambios.

- Implementar el nuevo sistema bajo una arquitectura de nube que permita flexibilidad, escalabilidad, estabilidad y fácil despliegue de nuevas funcionalidades.

- Para el desarrollo de funcionalidades adicionales que no estén incluidas en el COTS o adaptaciones que se requieran, se propone que el NSGT se construya bajo una arquitectura de referencia donde se privilegie el desarrollo de componentes bajo la lógica de microservicios resilientes para la entrega y consumo de información del sistema.

- La solución deberá garantizar la entrega de software de confianza y robustez de seguridad frente a ataques maliciosos, que realice solo las funciones para las que fue diseñado, que esté libre de vulnerabilidades, que asegure su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

- Cumplir con los requerimientos regulatorios tanto nacionales como internacionales con un sistema tecnológicamente integrado, altamente parametrizable y con alta disponibilidad.

- El NSGT debe interactuar con otros sistemas y aplicaciones misionales o de apoyo internos y externos a la DIAN, así como hacer uso de servicios transversales dispuestos desde la Plataforma Digital de Integración de Servicios; esta interacción la debe realizar implementando y/o configurando los mecanismos requeridos para la integración del NSGT con dicha plataforma. A continuación, se describe la arquitectura que permite al NSGT interactuar con los componentes mencionados:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación Descripción generada automáticamente

Servicio CRM:

El NSGT debe interactuar con el servicio CRM, el cual será provisto por la DIAN a través del proyecto Plataforma Digital de Integración de Servicios y se define como una herramienta transversal que permitirá mejorar la relación con los ciudadanos, mediante la prestación de servicios personalizados y consolidados en un único repositorio, integrando la información transaccional y contactos del ciudadano con los diferentes sistemas misionales y de apoyo de la entidad, logrando integrar todos los canales de servicio y todas sus interacciones con la DIAN, teniendo como resultado una visión 360 de cada usuario para lograr una mejor experiencia de servicio.

Servicio Pagos:

El NSGT debe interactuar con el servicio de pagos dispuesto de manera transversal por la Plataforma Digital de Integración de Servicios, el cual servirá como conector entre los sistemas misionales de la DIAN (NSGT, NSGA) y las pasarelas y sistemas de pagos de las instituciones financieras autorizadas por la entidad, para facilitar la gestión de pago de obligaciones ante la DIAN por parte de los ciudadanos.

Riesgo de Cumplimiento:

El NSGT debe interactuar con el servicio transversal de riesgos de cumplimiento dispuesto desde la Plataforma Digital de Integración de Servicios, que permitirá la gestión de variables de riesgo, gestión de programas y de acciones respecto a estos riesgos identificados, para que por medio de APIs en la plataforma de interoperabilidad sean consumidos por los sistemas misionales (NSGT, NSGA), para identificar y alertar eventos que sobrepasen los umbrales definidos.

Firma Electrónica:

El NSGT requiere Interactuar con el servicio de firma electrónica disponible como servicio transversal en la Plataforma Digital de Integración de Servicios, el cual permite que el usuario administre sus credenciales especiales y habilita la firma electrónica para los trámites y/o servicios requeridos.

Notificaciones y Comunicaciones:

Interactuar con el servicio de notificaciones y comunicaciones, el cual estará disponible en la Plataforma Digital de Integración de Servicios, para que sean consumidos por los sistemas misionales para la gestión de comunicaciones de la entidad, con las funcionalidades de envío de mensajes, envío de notificaciones electrónicas usando los canales de SMS, Email y Mensajería de voz y el registro de eventos informados por el servidor de correo del usuario destinatario para hacer un seguimiento eficaz de cada notificación enviada.

Remates Virtuales:

Interactuar con el servicio transversal de remates virtuales que ofrece la Plataforma Digital de Integración de Servicios, el cual permite realizar el remate virtual de bienes embargados y secuestrados en el proceso administrativo de cobro coactivo acorde a lo definido en los Artículos 839 – 2 y 840 del estatuto tributario y el Código General del Proceso.

Gestor Documental:

Interactuar con el servicio de gestor documental, dispuesto en la Plataforma Digital de Integración de Servicios, mediante el cual se administrará de manera integral y centralizada el proceso de gestión documental de la DIAN, atendiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación. Allí deben alojarse todos los documentos y/o las referencias de estos en los sistemas misionales, para facilitar su búsqueda y consulta centralizada.

Repositorio Único de Datos – Data-R:

Interactuar con el Repositorio Único de Datos, el cual provee la solución tecnológica para el resguardo y explotación de datos e información Institucional, además de definir y gestionar el modelo de Gobierno de Datos de la DIAN.

El NSGT se integrará operativamente con el DATA-R a través de una capa de acceso utilizando los componentes de la Plataforma Digital de Integración de Servicios, para lo cual se definirán los mecanismos de integración, directrices, procesos y procedimientos para la migración de los datos del Sistema actual al NSGT (Información operativa), replicar información definitiva de manera periódica desde el NSGT cuando entre en producción hacia Data-R.

Este repositorio permitirá contar con una única fuente de datos e información que facilite la gestión y el aprovechamiento de los mismos en los distintos sistemas transaccionales, así como en los procesos analíticos.

Nuevo sistema de gestión aduanero (NSGA):

El NSGT requiere contar con interoperabilidad con el NSGA a través de la Plataforma Digital de Integración de Servicios para asegurar la comunicación entre los procesos misionales con el fin de: i) aquellos que inician en un sistema y deben ser concluidos en el otro, como es el caso de los procesos de fiscalización aduanera, los cambiarios para el caso de viajeros y los relacionados con la aprehensión y decomiso de mercancías que deban pasar al Módulo de logística y ii) las consultas y validaciones que deban realizarse en relación con el Registro Único Tributario (RUT), la contabilidad de los ingresos y las habilitaciones de contribuyentes y usuarios aduaneros.

Factura Electrónica:

Factura electrónica será uno de los principales insumos de información para la gestión de los procesos misionales tributarios, aduaneros y cambiarios. El NSGT deberá interactuar con el sistema de Factura electrónica de la DIAN para consumir datos, realizar consultas de información y validaciones que formen parte de los procesos de negocio; estos datos estarán disponibles en el Repositorio único de datos (DATA-R).

Mi DIAN Digital:

El NSGT debe tener interoperabilidad con mi DIAN Digital al ser este el Portal único de servicios para contribuyentes y usuarios internos y externos.

Será el espacio de interacción especial para cada usuario en el cual además de contener su información personal y toda la trazabilidad de sus operaciones, podrá recibir todo tipo de comunicaciones, notificaciones y realizar todos los trámites y servicios a los que tenga acceso con su perfil de usuario. Así mismo deberá realizará la integración con la carpeta ciudadana, según las definiciones que para ello realice el Ministerio de TIC haciendo uso de la Plataforma Digital de Integración de Servicios dispuesta por la DIAN.

Autenticación:

Las solicitudes de autenticación por parte de la Plataforma Digital de Integración de Servicios se realizarán mediante conexión directa al servicio de identidades provisto por la DIAN. Este servicio apoyará la gestión de roles y perfiles requeridos para la operación de cada servicio compartido, para lo cual el CONSULTOR deberá diseñar las matrices de roles y perfiles que correspondan, en coordinación con los responsables funcionales que determine la DIAN, remitiéndolas a la Oficina de Seguridad de la Información de la DIAN, o su equivalente, para su ejecución.

Servicios Ciudadanos Digitales:

Por medio de la Plataforma Digital de Integración de Servicios se permitirá la interacción con los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD) operados por MinTIC: autenticación, interoperabilidad y carpeta ciudadana, de conformidad con los lineamientos y guías para vinculación y uso de los SCD.

Terceros:

El NSGT debe tener interactuar con terceros como empresas operadoras, entidades gubernamentales, entidades recaudadoras, entidades internacionales entre otras figuras terceras, para lo cual se deberá garantizar que todos los servicios que actualmente operan con terceros sean definidos en los casos de uso y sean migrados al NSGT usando la capa de interoperabilidad suministrada desde la Plataforma Digital de Integración de Servicios.

Multinube Híbrida:

Servicio de nube híbrida (pública y privada) para toda la plataforma de aplicaciones y servicios institucionales y para el repositorio único de datos, incluyendo almacenamiento, comunicación, seguridad, procesamiento de las aplicaciones, licencias de software, actualizaciones y soporte.

iBPMS:

Servicios ofrecidos desde la Plataforma Digital de Integración de Servicios, que permita el uso de IA – Inteligencia Artificial y herramientas Low-Code, para apoyar el modelamiento, descubrimiento y la automatización de procesos, así como la gestión de reglas y decisiones.

APENDICE 3

CRONOGRAMA DE REFERENCIA

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/Aviso-NSGT.pdf